



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**

**MEMORIA PARTICULAR POR "SERVICIOS DE ALQUILER Y BAROMETRICAS DE BAÑOS QUIMICOS"**

**CONDICIONES GENERALES:**

Regirán los **Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del INAU y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios y Mantenimiento-2017 del Departamento de Arquitectura** que se adjuntan a la presente Memoria General Constructiva y de la cual deberán estar en conocimiento las Empresas.

Las Empresas deberán estar en conocimiento del Marco Normativo general para la contratación de obras está basado en la Legislación Nacional actualizada en la materia y Reglamentación establecida por los Organismos Rectores, **MTOP, UTE, I.M., LATU, UNIT**, Decretos 8/990 y 9/990 "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", TOCAF y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

**ALCANCE GENÉRICO DE LOS TRABAJOS:**

Se solicita el suministro de Baños Químicos en la modalidad de Alquiler y Servicios de Barométrica (proceso de tratamiento químico y extracción de líquidos) y suministro de Cabinas de Ducha Individual en la modalidad de Alquiler, en servicios del Organismo.

Las unidades deberán cumplir con las Normas Internacionales y Nacionales en cuanto a dimensiones, los materiales constructivos, un equipamiento mínimo, el procesamiento químico de líquidos y sólidos, con una capacidad del depósito y productos químicos biodegradantes utilizados para el tratamiento, etc.

Las Empresas indicarán las características generales, modelo, medidas, procedencia, detalle del equipamiento, características constructivas, y toda aquella información relevante para la descripción del producto y la propuesta.

**CARACTERISTICAS DE LOS BAÑOS QUIMICOS**

Cada Unidad deberá contar con un inodoro, un lavatorio autónomo, dispensador de jabón líquido y dispensador de papel higiénico como mínimo.



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**COTIZACIÓN**

La Empresa deberá cotizar según Memoria Particular, se deberá cotizar utilizando mismo formato del rubrado adjunto.

Se deberá de multiplicar las líneas de SICE para cotizar las distintas variantes por ítems (por ejemplo para cada ítem se debe cotizar precio Montevideo y precio Canelones).

Dentro de los códigos SICE se deberá utilizar **VARIANTES** para:

- Cotizar según lo establecido en el rubrado.
- Cotizar según sea Dpto. Montevideo/ Canelones.

La Empresa deberá presupuestar: **Costo Unitario de cada Rubro**, en el cual se incluirán todos los factores que lo conforman (**Materiales, Mano de Obra, Viáticos, Fletes, Estructuras auxiliares, Beneficio de la Empresa, Leyes, Impuestos, etc.**) desglosándolos para su presentación de acuerdo a lo indicado en el Ítem 5 de las Condiciones Generales.

La Empresa deberá indicar los días y el horario de atención normal y el porcentaje de variación (en caso de existir) de los precios para trabajos de **urgencia** a realizar fuera de horario laboral, sábados, y /o domingos y en días preestablecidos como feriados no laborables.

**Para ser evaluadas las ofertas se deberá de cotizar como mínimo el 90 % de la totalidad de ítems del rubrado.**

Los trabajos de se deberán realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios.**

La **presupuestación** de los trabajos se deberá realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios.**

**El incumplimiento a lo antes mencionado da lugar a acciones legales correspondientes.**

**CRITERIO DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN**

Valoración Técnica 60

Valoración Económica 40

PARÁMETROS VALORACIÓN TÉCNICA	VALOR
Capacidad Operativa	50
Cotización según Memoria Particular	40
Antecedentes	10
<b>PUNTAJE</b>	<b>100</b>



### **CAPACIDAD OPERATIVA**

Las Empresas Oferentes deberán hacer constar su Estructura Organizativa presentando de forma detallada Organigrama Empresarial y documentación que avale lo solicitado, incluyendo logística, lugar físico, instalaciones, personal contratado y número de vehículos a disposición del servicio.

### **UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Trabajos en Inmuebles del INAU ubicados en el Departamento de MONTEVIDEO y en el Departamento de CANELONES (Lagomar, La Floresta, Solymar y El Pinar).

### **SE DEBERAN PRESUPUESTAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:**

#### **1- Alquiler de las unidades de baños químicos (unitario):**

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

##### **a) Mensual**

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

#### **2- Servicio de barométrica de las unidades (unitario):**

En la oferta se deberá especificar el precio por concepto de servicio de barométrica de cada unidad.

El servicio de barométrica consistirá en extracción de líquidos tratados de tanque inferior, limpieza y desinfección del baño químico, la renovación de enzimas químicas biodegradables y reposición de agua limpia a los tanques del lavatorio e inodoro.

La Empresa deberá garantizar la existencia permanente del producto químico utilizado para el tratamiento.

Se deberá garantizar la frecuencia de la limpieza de cada unidad, la cual dependerá de la capacidad del equipó y de uso, no debiendo superar los 10 días calendario, salvo la indicación contraria de la Unidad de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Arquitectura.



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**3- Alquiler de duchas individual (unitario):**

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

a) Mensual

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

Departamento de Arquitectura							
RUBRADO INAU							
Item	Código	Artículo	Cantidad Total	Cantidad por Variante	Descripción	Precio Unitario C/impuesto Montevideo	Precio Unitario C/ Impuesto Canelones
1	2920	Arrendamiento de gabinete higiénico(Unidad)	100				
				100	Mensual		
2	69365	Limpieza de gabinete higiénico(Unidad)	400				
				400	Extracción de líquidos, limpieza y desinfección		
3	69868	Arrendamiento de cabina de ducha individual (Unidad)	5				
				5	Mensual		
<b>TOTAL</b>							

Mauricio Muñoz  
Ayte. Arquitecto



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Y MANTENIMIENTO – 2018**

**1) ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS**

1.1)

Los materiales serán de la mejor calidad dentro de su especie, debiendo contar con la Certificación del **LATU** y Normativas **UNIT** en cuanto a composición y procedimientos para su utilización.

En la cotización del llamado a precios, se deberán citar cada una de las marcas, modelos y características técnicas de los materiales a utilizarse en la obra.

1.2)

Regirán como marco Normativo los Decretos 8/990 y 9/990 (Texto actualizado) sobre las "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

1.3)

La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, en especial con las referidas a la Seguridad de Obra de acuerdo a lo establecido por el M.T.S.S. y B.S.E.

**2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS**





DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

2.2)

El INAU se reserva el derecho de contratar en forma parcial los trabajos que se solicitan, siendo los costos finales calculados en función del precio unitario presupuestado.

2.3)

El INAU al evaluar las ofertas presentadas, tendrá en cuenta como factores principales para sugerir la contratación de una o más empresas:

2.4)

En la oferta, la Empresas se deberán ajustar a los **Requerimientos Técnicos**, respetando estrictamente el rubrado preestablecido en Memoria Particular, como factor importante que se tendrá en cuenta para evaluar las ofertas y la correspondiente ponderación para determinar la calificación asignada a cada oferta.

### 3) MATERIALES

3.1)

La calidad de materiales deberá tener la aprobación previa de la Dirección de Obra y contarán con certificación de Calidad LATU y UNIT.

### 4) PRESUPUESTO

Las empresas cotizarán en Pesos Uruguayos:

4.1)

Presupuesto por **PRECIO TOTAL** de los trabajos, desglosándose **costo total y unitario según rubros**.

4.2)

**I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)**

4.3)



---

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

---

**5) OBSERVACIONES**

**La Empresa adjudicataria deberá cumplir inexorablemente** con los siguientes requisitos para llevar adelante los trabajos encargados, de lo contrario quedará a consideración de las Autoridades del Organismo su aprobación.

- 5.1) Coordinar con la Unidad de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Arquitectura.